

Creo, desde luego, que este libro de Perelman, entendido en el sentido que acabo de indicar, puede resultarnos muy útil a quienes estamos interesados en el estudio de las relaciones entre Lógica y Derecho, y que podrá ser utilizado, incluso, como libro de consulta por lo menos, en la enseñanza de esa asignatura denominada «Lógica de las normas» que por fortuna se viene introduciendo en los planes de estudios de nuestras Universidades (aunque, paradójicamente, la Licenciatura en cuyo plan de estudios se va incluyendo dicha asignatura sea la de Filosofía y no la de Derecho en la que entiendo que encajaría mejor). Pero no estoy de acuerdo en absoluto, sin embargo, en que al libro de Perelman que vengo analizando le corresponda el título de *Lógica jurídica* (por lo menos no estoy de acuerdo en que tal título le corresponda en ese sentido excluyente con el que pretende presentárnoslo el propio Perelman) ni, por supuesto, el de «Nueva retórica».

José ROSSIÑOL DE ZAGRANADA.

PÉREZ LUÑO, Antonio-Enrique: *Cibernética, Informática y Derecho (Un análisis metodológico)*. Publicaciones del Real Colegio de España. Bolognia, 1976. 166 págs.

Este libro del profesor Pérez Luño constituye la culminación de una serie de investigaciones que ha venido realizando sobre esta temática en los últimos años.

La ciencia y la filosofía jurídica actuales se han hecho eco progresivamente de la incidencia de determinadas manifestaciones de la tecnología en la experiencia jurídica. De ellas, han revestido especial importancia las propiciadas por la Cibernética y la Informática. La primera en cuanto teoría general de los sistemas de información y control; y la segunda, que constituye el sector principal de la Cibernética, en cuanto ciencia del tratamiento automático de la información.

Ambos aspectos de la tecnología son abordados en el libro que comentamos bajo un doble plano de consideración. De un lado, desde un punto de vista ideológico, que parte del análisis de las repercusiones que en el marco jurídico-político de la sociedad está produciendo y puede en el futuro producir la «revolución tecnológica»; de otro, desde un punto de vista metódico, examinando las diversas mutaciones que se han operado en la estructura misma de lo jurídico con la irrupción de las nuevas técnicas cibernéticas e informáticas.

Los distintos capítulos de esta investigación se han dirigido a desarrollar el alcance del doble enfoque apuntado, asumido bajo el prisma integrador de la filosofía jurídica. Así, en el primero se aborda, con especial referencia a su trasfondo ideológico, el significado de la penetración cibernética e informática en el plano de las funciones clásicas del Derecho. Se apuntan aquí las repercusiones más inmediatas de la tecnología en el desarrollo de la función legislativa, ejecutiva y judicial, poniendo especial énfasis en aquellos aspectos que más directamente afec-

tan al ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. El capítulo segundo es una reelaboración actualizada de un trabajo anterior con el que, precisamente, se planteó la temática juscibernética en el horizonte bibliográfico español. Se trata de un análisis de las aportaciones y límites de la moderna tecnología en los diversos niveles de la metodología jurídica, esto es, desde el punto de vista de la investigación, la formulación, interpretación y aplicación, así como la valoración crítica del Derecho. En el tercer capítulo se examina, desde la perspectiva metodológica de la interpretación y aplicación del Derecho, las relaciones entre el razonamiento jurídico y el razonamiento técnico fruto de la Cibernética y la Informática, con lo que se amplían y desarrollan algunos aspectos esbozados en el capítulo segundo. Por último, el cuarto capítulo traza una panorámica de las principales realizaciones juscibernéticas y jusinformáticas, como orientación general sobre el estado práctico de la cuestión. Se pasa aquí revista a las experiencias y proyectos de mayor interés que se están llevando a cabo en los Estados Unidos, la U. R. S. S. y Europa Occidental y España, describiéndose su funcionamiento y valorando sus resultados. El trabajo se cierra con dos apéndices: el primero destinado a la formulación de un vocabulario que recoge los principales términos cibernéticos e informáticos que pueden interesar al jurista; en tanto que el segundo ofrece un aparato crítico-bibliográfico sistematizado por áreas lingüísticas.

Escrita para ser útil, esta obra destaca por el notable esfuerzo llevado a cabo por su autor para hacer accesible su contenido a los más amplios sectores del mundo jurídico. En función de tal propósito y sin menoscabo del rigor científico requerido por la problemática tratada, ha tendido, en todo momento, a exponerla con la máxima claridad. Con ello, a la vez que contribuye a llenar un vacío en nuestro panorama bibliográfico, donde se echaba de menos un trabajo de conjunto sobre la proyección jurídica de la Cibernética y la Informática, el libro ayudará a promover un creciente interés por esta acuciante problemática.

B. DE CASTRO.

*Santo Tomás de Aquino, hoy* (Varios autores). SPEIRO. Madrid, 1976.  
206 págs.

Editorial SPEIRO, cuyo dinamismo se revela por el ya largo y brillante catálogo de sus publicaciones, todas ellas dirigidas a orientar en un mundo tan desorientado como el actual, a formar en la verdad cuando tantos autores (y tantas publicaciones) están deformando las conciencias y, como consecuencia, las conductas, recoge hoy en este libro que presentamos las Actas de la XIII Reunión de «Amigos de la Ciudad Católica», celebrada en Madrid en 1974.

El tema responde al contenido y uno y otro tienen como común denominador, como eje en torno al cual giran, el hombre y la doctrina de Santo Tomás de Aquino. La razón circunstancial es que en ese año de